

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6647 EDITORIAL ECOPRENSA, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Editorial Ecoprensa, S.A., celebrada el día 26 de julio de 2018 en el domicilio social, previa convocatoria conforme a los Estatutos, adoptó el acuerdo de reducir capital en los siguientes términos:

Reducir el capital social en la cuantía de 4.378.198 euros, quedando por tanto fijado en la cantidad de 8.756.396 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que está dividido el capital social en 2 euros por acción, pasando a tener un valor nominal de 4 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital social es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

La reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial toma como referencia el Balance de la Sociedad cerrado en fecha 31 de marzo de 2018, aprobado por unanimidad por la Junta General de accionistas de la Sociedad y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad Ernst & Young, S.L.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 27 de julio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180049280-1